



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2017-00315-00
Decisión: Agrega respuesta y requiere.

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, hace devolución del registro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-582599, por cuanto los datos de la demandada no coinciden con los datos de la actual propietaria.

Por lo anterior, se insta a la parte actora para que aclare el nombre y la identificación de la demandada o en su defecto el número correcto de la matrícula inmobiliaria de propiedad de la aquí demandada.

Finalmente, se ordena el ingreso del emplazamiento en la plataforma Tyba por medio de la Secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.